

	PROCEDIMIENTO DE EGRESO HOSPITALARIO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGIA PEDIATRICA	Código: PR-CH-CR-02
		Página 1 de 8 Fecha de Revisión: Octubre 2019 Versión vigente: 00
DIVISIÓN DE PEDIATRIA		

ÍNDICE

Pág.

1. Objetivo:	1
2. Alcance:	1
3. Definiciones:	1
4.- Responsabilidades:	3
5. Desarrollo:	3
6. Documentos Aplicables:	6
7. Anexos	7
9. Diagrama de Flujo	8

1. Objetivo:

1.1 Establecer los lineamientos generales para el egreso hospitalario del Servicio de Cardiología Pediátrica, así como las condiciones de prestación o movilización dentro y fuera del servicio.

2. Alcance:


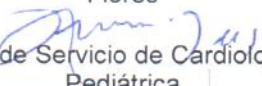
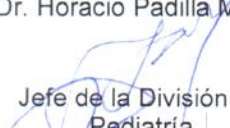
2.1 El procedimiento es aplicable a todos los pacientes que se encuentran hospitalizados en el servicio de Cardiología Pediátrica, que cumplan los criterios para su egreso; a su vez la continuidad de la atención del paciente y elaboración e integración al expediente clínico.


3. Definiciones:

3.1 **Procedimiento:** Documento que integra los estatutos, condiciones y secuencia de la prestación de un servicio.

3.2 **OPD:** Organismo Público Descentralizado.

3.3 **AHCG:** Antiguo Hospital Civil de Guadalajara.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Dra. Manuela Gómez Reyes  Adscrito de la División de Pediatria	Dra. María Santos Hernández Flores  Jefe de Servicio de Cardiología Pediátrica	Dr. Horacio Padilla Muñoz  Jefe de la División de Pediatria

	PROCEDIMIENTO DE EGRESO HOSPITALARIO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGIA PEDIATRICA	Código: PR-CH-CR-02
		Página 2 de 8
DIVISIÓN DE PEDIATRÍA	Fecha de Revisión: Octubre 2019	
	Versión Vigente: 00	

3.4 FAA: Fray Antonio Alcalde.

3.5 D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

3.6 GPC: Guías de Práctica Clínica, documento que orienta al diagnóstico y tratamiento de una patología específica, presenta el flujograma específico aplicable por parte del servicio tratante.

3.7 NOM: NORMA OFICIAL MEXICANA: documento legal que orienta sobre un proceso específico; elaborada y aprobada por un grupo de especialistas para su ejecución en territorio nacional además de obligatoria para el tratamiento específico de la patología o procedimiento para el que fue elaborado.


3.8 Hoja de Ingreso Administrativo: Documento elaborado por el servicio de admisión general, otorga un registro único hospitalario, asigna nuevo o mantiene el ya asignado si el paciente cuenta con él. Consigna todos los datos centrales del paciente y el servicio tratante.

3.9 Paciente: El beneficiario directo de la atención médica.

3.10 Expediente Clínico: Conjunto de documentos escritos (manuales o electrónicos), gráficos, de imagen o de cualquier otra índole, en los cuales el personal de salud, deberá hacer registros, anotaciones y certificaciones correspondientes a su intervención, con arreglo a las disposiciones sanitarias.

3.11 Hospitalización: Servicio de Internamiento de pacientes para su diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación.

3.12 Egreso hospitalario: Es el alta del paciente, retiro de los servicios de hospitalización de un paciente. Este puede ser por mejoría o por decisión del paciente, familiar, tutor y/o representante legal.

	PROCEDIMIENTO DE EGRESO HOSPITALARIO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGIA PEDIATRICA	Código: PR-CH-CR-02
		Página 3 de 8
DIVISIÓN DE PEDIATRÍA	Fecha de Revisión: Octubre 2019	Versión Vigente: 00

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización.

Encarga del Servicio de Cardiología Pediátrica

4.2 Aprobación

Jefe de Servicio, Jefes de Dirección, Subdirección Medica

4.3 Ejecución


Personal involucrado en la atención del paciente (Personal Médico, becarios, enfermería, administrativos).

4.4 Supervisión


Jefes de las diferentes áreas médicas, paramédicos, auxiliares, enseñanza, y demás involucrados en la atención del paciente, cada uno en su respectivo rubro.

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Médico adscrito o jefe de guardia del servicio de Cardiología Pediátrica	<p>Durante el pase de visita, el médico adscrito a cargo del paciente del servicio de Cardiología Pediátrica o jefe de guardia en compañía del médico residente e internos, indicará, basado en la evolución del paciente del egreso del servicio.</p> <p>Le notificara al familiar y/o representante legal, explicara el estado del paciente, cuidados, atenciones, medicamentos, alimentación, datos de alarma, aclara duda, especifica seguimiento, referencia y/o contrarreferencia, verifica claridad de comunicación.</p>

	PROCEDIMIENTO DE EGRESO HOSPITALARIO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGIA PEDIATRICA	Código: PR-CH-CR-02
		Página 4 de 8 Fecha de Revisión: Octubre 2019
DIVISIÓN DE PEDIATRÍA		Versión Vigente: 00

5.2	Médico residente de guardia del servicio Cardiología Pediátrica	<p>Recibe indicación de EGRESO.</p> <p>Realiza llenado del documento conforme a NOM-004-SSA3- 2012 y NOM-024-SSA3-2012 en NOTA DE EGRESO del Expediente Clínico Electrónico</p> <p>Se especifica la causa de su egreso: estabilidad, curación, traslado, máximo beneficio, egreso voluntario.</p> <p>Se deberá elaborar 3 tantos firmados y sellados por quien elabora y adscrito o jefe de servicio; 1 tanto para el tutor del paciente. 1 tanto para el expediente, 1 tanto para tramite de egreso.</p>
5.3	Médico residente del servicio de Cardiología Pediátrica	<p>Orientara al tutor y/o representante legal para la obtención de cita en el área de consulta externa de Cardiología Pediátrica, consulta de Cardiocirugía y Nutrición según sea el caso.</p> <p>Además de explicar indicaciones al tutor y/o representante legal.</p>
5.4	Médico residente del Servicio de Cardiología Pediátrica.	<p>En paciente que llegó con referencia de otra unidad hospitalaria, el médico adscrito o residente, además del resumen de egreso, llenara la hoja de REFERENCIA- CONTRAREFERENCIA, entregará hoja al tutor del paciente, y anexara copia al expediente.</p>
5.5	Médico residente del Servicio de Cardiología Pediátrica	<p>Si el paciente egresará como TRASLADO A OTRA INSTITUCIÓN, se procede igual a egreso por mejoría.</p>

	PROCEDIMIENTO DE EGRESO HOSPITALARIO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGIA PEDIATRICA	Código: PR-CH-CR-02
		Página 5 de 8
DIVISIÓN DE PEDIATRÍA		Fecha de Revisión: Octubre 2019
		Versión Vigente: 00


5.6	Médico residente del Servicio de Cardiología Pediátrica	Si el paciente EGRESA por MÁXIMO BENEFICIO se especifica este concepto, informándole al familiar responsable o tutor legal que cuando el paciente fallezca pueden acudir a la institución con este resumen para que se elabore certificado de defunción.
5.7	Médico residente del Servicio de Cardiología Pediátrica.	Si el paciente egresa por DEFUNCIÓN, el médico adscrito o residente, elaborará nota de egreso, distribuye de igual forma que un egreso por mejoría, además elaborará CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN con los datos proporcionados por tutor, Propondrá examen de autopsia, entregará juego de 3 hojas a jefa de enfermería, quien registra datos en libreta de egresos y envía, previo amortajamiento, a departamento de patología con camillero de turno, para el proceso de autopsia o entrega de cadáver. EXCEPTO: Si el familiar del paciente o tutor, requiere orientación, el médico y/o enfermera lo enviará con trabajo social para la orientación respectiva.
5.8	Médico adscrito o residente del Servicio de Cardiología Pediátrica.	Se notificará a la jefa de enfermería del egreso del paciente, para que se realicen los procesos de enfermería en relación al paciente, se entregara el expediente clínico para su envío a l archivo
5.9	Médico adscrito o Residente del servicio de Cardiología Pediátrica	Llenará la hoja de ingreso-egreso con los datos correspondientes, entregará al tutor del paciente para el trámite de egreso respectivo.

	PROCEDIMIENTO DE EGRESO HOSPITALARIO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGIA PEDIATRICA	Código: PR-CH-CR-02
		Página 6 de 8
DIVISIÓN DE PEDIATRÍA		Fecha de Revisión: Octubre 2019
		Versión Vigente: 00

5.10	Médico adscrito o Residente del servicio de Cardiología Pediátrica	Acudirá a trabajo social para el trámite de egreso (pago y pase de salida), posteriormente entregará a enfermería copia correspondiente de pase de salida.
5.11	Trabajo Social	Recibe al paciente, realiza estudio socioeconómico, proporciona orientación. establece cuota, envía a caja.
5.12	Enfermería	Retira soluciones o accesos venosos, revisa sitio de punciones, informa de cuidados generales, corrobora se tenga receta e indicaciones médicas. EXCEPTO: Si se detecta falla en alguno de los puntos de egreso, enfermería llama al médico para reafirmar con el paciente las dudas planteadas
5.13	Paciente	El paciente viste su ropa de civil y egresa del servicio
5.14	El Paciente y su Familiar	El paciente y su familiar/tutor entregarán al portero/vigilante pase de salida respectivo, egresa del hospital.

6. Documentos Aplicables:

- NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico
- NOM-024-SSA3-2012, del expediente clínico electrónico
- NOM-031 SSA2-1999, para la atención de la salud del niño.
- NOM-178 SSA1-1998, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorio.
- NOM 197 SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura

	PROCEDIMIENTO DE EGRESO HOSPITALARIO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGIA PEDIATRICA	Código: PR-CH-CR-02
		Página 7 de 8
DIVISIÓN DE PEDIATRÍA		Fecha de Revisión: Octubre 2019
		Versión Vigente: 00


y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

7. Anexos

- ❖ Hoja de ingreso administrativo
- ❖ Formato aplicable al Egreso Hospitalario
- ❖ Tarjetón de citas

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Octubre 2019	Alta del Documento

	PROCEDIMIENTO DE EGRESO HOSPITALARIO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGIA PEDIATRICA	Código: PR-CH-CR-02
		Página 8 de 8
	DIVISIÓN DE PEDIATRÍA	Fecha de Revisión: Octubre 2019
		Versión Vigente: 00

9. Diagrama de Flujo: Egreso Hospitalario del Servicio de Cardiología Pediátrica.

